CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato	X	**Convenio**	
Licitación Pública		**Contratación Directa**	
Selección Abreviada		**Concurso de Méritos**	

En Bogotá D.C., a los **31 de diciembre de 2025**, se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Doctora **LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN**, en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, nombrada mediante Resolución DGEN 20257000574 del 14 de noviembre de 2025 ,el señor **WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,624.571, en calidad de Liquidador de **INVERSIONES CROMOS SAS EN LIQUIDACIÓN** con NIT. 860523280-0 en calidad de contratista, y la funcionaria **NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA** directora de la Dirección Administrativa y de Servicio Al Ciudadano - DASC, en calidad de Supervisora 20243023442 del 15 de abril de 2024, con el propósito de liquidar el Contrato No. 304 de 2024.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: "*Prestación de servicios de publicación de actos administrativos y otros comunicados que requieran ser divulgados por aviso de prensa, así como la suscripción digital en un diario de amplia circulación nacional*."

ALCANCE DEL OBJETO. Cumplir con la debida publicación y notificación acorde a los términos establecidos por la ley de los actos administrativos y documentos que requieran ser divulgados por la Corporación en medios de amplia circulación. Así mismo, entregar suscripción digital al Diario de amplia Circulación por un año en atención a la misionalidad de la Oficina de Comunicaciones para la consulta de artículos, dosieres, entrevistas, columnas, editoriales, eventos y conversaciones acerca del sector ambiental; ya que se hace imprescindible estar enterados de la actualidad en temas que conciernen a nuestro entorno de ecosistema y hábitat; propiciando así, el estudio de métricas e indicadores que permitan el análisis sobre temas correspondientes, no solo de la jurisdicción CAR, sino del todo el territorio colombiano.

Lugar de Ejecución: La ejecución de este contrato se realizará en la Ciudad de Bogotá – Sede Central de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- ubicada en el Centro Comercial Gran Estación Avenida la

Laura A. González M.

Esperanza No. 62-49 Costado Esfera.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y certificado de registro presupuestal.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 8 de febrero de 2024

PRÓRROGAS:

Prorroga No.1 y Modificatorio No. 1: Documento suscrito el 30 de diciembre de 2024 y señala: "***CLAUASULA PRIMERA. PRORROGAR Y MODIFICAR*** *el contrato de prestación de servicios N° CAR-MC-0304-2024, en el numeral 9 de la Comunicación Aceptación de Oferta por el termino de SEIS (06) MESES, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS*".

SUSPENSIONES: NA

Fecha de Terminación del Contrato: 30 de junio de 2025

Suspensiones: NA

Fecha de Terminación del Contrato: 30 de junio de 2024

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
24600109	2024	$110.168.680
25600123	2025	$61.290.355

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
24800330	2024	$106.676.122

25800064	2025	$61.290.355

Valor Inicial del Contrato: **VALOR: "***Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de* ***CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($106.676.122) M/CTE INCLUIDO IVA, y demás costos DIRECTOS e INDIRECTOS*** *en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato* (…)".

Valor Adición: N/A

Valor Total Incluidas Adiciones: N/A

Valor Final Ejecutado: **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($72.227.407,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, y demás costos directos e indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del presente contrato.

Se incluye Anexo No. 1 Balance de ejecución presupuestal.

III. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20243041552	6887	20/06/2024	$ 25.096.267,00
2	20243074061	13935	24/09/2024	$ 3.570.000,00
3	20243081772	16493	17/10/2024	$ 856.800,00
4	20243094633	19444	25/11/2024	$ 15.862.700,00
5	20253013416	917	19/02/2025	$ 1.713.600,00
6	20253013410	918	19/02/2025	$ 4.295.305,00
7	20253023241	3018	20/03/2025	$ 11.581.675,00
8	20253033347	5458	16/04/2025	$ 3.719.940,00
9	20253044551	8214	20/05/2025	$ 2.913.120,00
10	20253051623	9806	12/06/2025	$ 2.618.000,00
VALOR TOTAL CANCELADO				**$ 72.227.407,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$0**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$ 34.448.715,00**

De conformidad con el informe final de supervisión y balance financiero, se evidencian los datos asociados a **DIEZ (10) PAGOS** que se ha aprobado y realizado al contratista por un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($72.227.407) M/CTE INCLUIDO IVA,** con un saldo a favor a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($34.448.715),** Este saldo a favor de la CAR obedece a la naturaleza variable de la demanda del servicio contratado. Es importante resaltar que la publicación de actos administrativos y documentos asociados no opera bajo cantidades fijas o predeterminadas, sino en función de las necesidades institucionales que surgen durante la vigencia contractual. En consecuencia, el volumen requerido de publicaciones durante la ejecución del contrato fue menor al inicialmente estimado; Saldo se liberará una vez suscrita la presente acta de liquidación, el cual se liberará del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, una vez suscrita la presente acta de liquidación.

IV. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial y Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	18-44-101095678 Anexo 0	07/02/2024 al 31/12/2025	$10.667.612,20
Póliza	Seguros del Estado S.A.	Calidad del servicio	18-44-101095678 Anexo 0	07/02/2024 al 31/12/2025	$21.335.224,40

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **ERIKA VIVIANA CAMARGO BECERRA** identificada con cédula de Ciudadanía número 1030650029 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 250516-T Miembro de KPMGS.A.S., en calidad de Revisora Fiscal de **INVERSDIONES CROMOS SAS**, en liquidación, deja constancia que: "(…) De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número 90290200, la Compañía efectuó los pagos dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 31 de octubre de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 30 de noviembre de 2025." (…).

Lo anterior, de conformidad con la certificación emitida el día 27 de noviembre de 2025 adjunta a la presente acta de liquidación.

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el contratista **INVERSIONES CROMOS SAS** en liquidación, ejecutó el objeto del Contrato No. **304 DE 2024** al 100%, dando cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y productos; sin embargo, la liquidación del Contrato no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Finalmente, es de indicar que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 27 del 5 de septiembre de 2025, "*Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones*", se establece que la Dirección Administrativa y Financiera DAF paso a denominarse Dirección Administrativa y de Servicio al ciudadano - DASC.

VII. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de los productos acordados. Se corroboró por el Supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y toda otra obligación estipulada en el contrato. Todos los servicios avalados por la supervisión se han recibido, junto con sus documentos soporte.

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato/Convenio, sin salvedades ni observaciones

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de Liquidación.
- Acta de terminación
- Informe del Contratista
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente

CONSTANCIA

La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N°20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (la) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos dela Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva".

Dirección de Gestión Contractual

Revisó Componente Jurídico DGC :Nadia Johana Marcelo Martínez- Contratista
Revisó Componente Jurídico DGC: Fidel Quevedo Pastor - Fincioinario
Revisó: Componente Financiero DGC: Bladimir Ricardo Ropain Serrano
Revisó: Componente Financiero DGC Ermes Arturo Zambrano Rojas
Revisó Componente Financiero DGC Néstor Libardo Rodríguez Salinas

FECHA: 31 de diciembre de 2025

LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN
Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - DGC

WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO
Liquidador de **NVERSIONES CROMOS**

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Supervisora

Elaboró: Yessika Daniela Ruiz Santafe– Contratista DASC
Reviso: Sergio Alejandro Rodríguez Contreras. Contratista DASC

Revisó Componente Jurídico DGC: Nadia Johana Marcelo Martínez- Contratista
Revisó Componente Jurídico DGC: Fidel Quevedo Pastor - Funcionario
Revisó: Componente Financiero DGC: Bladimir Ricardo Ropain Serrano
Revisó: Componente Financiero DGC Ermes Arturo Zambrano Rojas
Revisó Componente Financiero DGC Néstor Libardo Rodríguez Salinas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: **"**"Prestación de servicios de publicación de actos administrativos y otros comunicados que requieran ser divulgados por aviso de prensa, así como la suscripción digital en un diario de amplia circulación nacional."

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA, en calidad de Supervisora asignada a la ejecución del Contrato No 304 de 2024, CERTIFICO que **INVERSIONES CROMOS SAS** en liquidación, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

Fecha: **31 de diciembre de 2025**

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Supervisora

Elaboró:*Yessika Daniela Ruiz Santafe*– Contratista DASC
Reviso: Sergio Alejandro Rodríguez Contreras. Contratista DASC